

## AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32,24.02 - Fax.- 924,32,23,55

06860 - Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ASUNTO: Lista Definitiva Admitidas y Excluidas. Plazas: CUATRO AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO

Plan Empleo Provincial 2024.-

Programa de Activación Empleo Local 2024.

# RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

DON FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 05 noviembre de 2.024, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la selección y contratación laboral temporal por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo de cuatro auxiliares de ayuda a domicilio, al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local 2024, y cuyo coste está cofinanciado por el Plan de Empleo Provincial 2024 de la Diputación de Badajoz.

Con fecha 06 de noviembre de 2024, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, página web municipal y bando móvil, las bases de la convocatoria antes referida, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes, a partir del día siguiente al de dicha publicación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 13 noviembre del corriente, con fecha de 15 noviembre de 2024 se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, pagina web municipal y bando móvil, la Lista Provisional de Admitidas y Excluidas al proceso de selección, estableciéndose un plazo de dos días hábiles (hasta el día 19/11/2024 a las 14:00 horas) para la subsanación de defectos o reclamaciones.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones, y según certificado de Secretaría-Intervención adjunto al expediente, se presenta en forma y plazo, documentación por parte de Dña. Francisca González Casquero y Dña. María Movilla Lozano.

Examinada la documentación aportada por las aspirantes, y considerando que se ajusta a los requisitos exigidos en la Base 3º y 4º de la convocatoria , y de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de la misma, por la presente RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR la LISTA DEFINITIVA de Aspirantes Admitidas y Excluidas a CUATRO plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO que se relaciona a continuación:

#### **ADMITIDAS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/ NIE
CONTRERAS, EUGENIA MARÍA	***0798**
CORREA MUÑOZ, VANESSA	***6723**

Cofinanciado por:



PLAN EMPLEO PROVINCIAL 2024



# AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

GÓMEZ BEJAR, MARIA ISABEL	***6843**
GÓMEZ SÁNCHEZ, JUANA FRANCISCA	***6398**
GONZALEZ CASQUERO, FRANCISCA	***9450**
INSUA LOBO, MIRIAN	***6950**
MOVILLA LOZANO, MARIA	***7834**
NARANJO CORREA, ROSA	***9070**
PILO CORREA, DIANA	***6950**

**EXCLUIDAS: NINGUNA** 

<u>SEGUNDO</u>: CONVOCAR a las aspirantes <u>admitidas de forma definitiva</u>, para la realización de la prueba selectiva regulada en la cláusula octava de las Bases de la convocatoria, que se celebrará el día, hora y lugar que se determina a continuación:

DÍA: LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

HORA: 10:00 HORAS.

LUGAR: Ayuntamiento de Esparragalejo (Ronda de la Concordia, n.º 8 .-

Esparragalejo).

( Para asistir a la prueba selectiva, será obligatorio llevar DNI y bolígrafo)

<u>TERCERO</u>: El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base 6ª de la Convocatoria, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

**PRESIDENTE**: D. Juan J. Naranjo Blanco, funcionario del Ayuntamiento de Esparragalejo. **VOCALES**:

- .- Dª Mª José Sánchez López, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Esparragalejo.
- .- Dª M.ª Avelina Santiago Rojas, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Esparragalejo.

**SECRETARIA- VOCAL**: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Calvo de la Cal, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Esparragalejo.

<u>CUARTO</u>: PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, pagina web municipal y bando móvil y **DAR** cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente y con carácter previo, **recurso de reposición**, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de **un mes**, a

Cofinanciado por:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PLAN EMPLEO PROVINCIAL 2024

Programa Activación Empleo Local 2024



### AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55 06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento, o directamente **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses**, desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25,1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ESPARRAGALEJO, a 20 de NOVIEMBRE de 2.024.

L ALCALDE,

Fdo: Fco. José Pajuelo Sánchez.

Cofinanciado por:



PLAN EMPLEO PROVINCIAL 2024